CEPET
Soluciones Tributarias

Términos y Condiciones

Información legal y condiciones de uso de nuestros softwares.

www.cepet.cl/terminos-y-condiciones

01

Licencia de Uso

Otorgamiento de la Licencia

Este convenio de Licencia le otorga el derecho a usar una copia del programa (en adelante el Software) en un solo computador personal. El Software se encuentra "en uso" cuando está cargado y activado en la memoria temporal (por ej., la RAM) o instalado y activado en una memoria fija (por ej., un disco duro, u otro medio de almacenamiento). Ahora bien, la instalación en un servidor de red con el único propósito de su distribución interna no constituirá "uso", sí requerirá una licencia individual (Activación) por cada computador personal en el que tenga instalado el software y que desee utilizar de manera simultánea conectado a la base de datos en el servidor.

La Factura por la adquisición del software es su respaldo como Licencia de Uso.

Derechos de Autor

El Software es propiedad de Centro de Perfeccionamiento Técnico Ltda., y está protegido por las leyes de propiedad intelectual de la República de Chile y disposiciones de tratados internacionales. Por consiguiente, el Software deberá considerarse tal y como cualquier otro producto protegido por derechos de autor (por ej., un libro o una grabación musical).

Otras restricciones

El Software y los materiales escritos adjuntos no pueden alquilarse ni arrendarse permanentemente, aunque sí pueden traspasarse permanentemente, siempre que no se conserve copia alguna de los mismos y que el cesionario convenga en acatar los términos de este Convenio. Está prohibido diseñar inversamente, decompilar o desensamblar el Software. Todo traspaso deberá incluir tanto las versiones actualizadas más recientes como las versiones anteriores del Software.

Duración Licencia de Uso

Las Licencias de Uso de Nuestros Software:

- Renta Form.22 (*)
- Declaraciones Juradas (*)
- Registro de Rentas Empresariales RRE (*)
- Remuneraciones (*)
- Contabilidad (**)
- IVA (**)
- Cepet Connect (**)

(*) Por periodo tributario: Una vez finalizado el periodo tributario, deberá adquirir la renovación del mismo, para obtener actualizaciones por incorporaciones de funcionalidades nuevas, o por cambios de normativa.

(**) Su vigencia corresponde a período de 12 meses, ejemplo: si el software se adquiere el 30.08.2026, su licencia de uso vence el 30.08.2027, debiendo renovar al 01.09.2027, si desea continuar con el software.

Los software antes mencionados se encuentran listos para su uso en el sitio Web de Cepet.cl, por lo tanto no se enviarán archivos por correo electrónico.

02

Garantía Limitada

Garantía Limitada

CEPET SYSTEM® garantiza que: durante los noventa (90) días siguientes a la fecha de recepción, el Software funcionará de acuerdo con lo especificado en los materiales escritos adjuntos al producto. Toda garantía implícita del Software se limitará a noventa (90) días.

Indemnizaciones al cliente

La responsabilidad total de CEPET SYSTEM® y su única indemnización consistirán -a elección de CEPET SYSTEM®- en:

1. Reembolso del importe abonado, o
2. La reparación o sustitución del Software defectuoso que se devuelva a CEPET SYSTEM® con copia de su recibo. Esta Garantía Limitada será nula si los defectos del Software son consecuencia de accidente, abuso o uso incorrecto. Todo Software entregado en sustitución estará garantizado por el período de tiempo que resultase mayor entre el que reste hasta el vencimiento de la garantía original o un período de treinta (30) días.

Inexistencia de otras garantías

Hasta el máximo permisible por las leyes correspondientes, CEPET SYSTEM® rechaza todas las demás garantías, tanto implícitas como explícitas, relativas al Software, los materiales escritos y todo hardware adjunto al mismo, incluso, aunque sin limitarse a éstas, toda garantía implícita de adecuación para el comercio y para un fin particular. Esta Garantía Limitada le otorga derechos específicos.

Inexistencia de responsabilidad por daños indirectos

Hasta el máximo permisible por las leyes correspondientes, CEPET SYSTEM® no será responsable, en ningún caso, de ningún daño (incluso, aunque sin limitarse a éstos, los daños por pérdida de ganancias, interrupción del negocio, pérdida de información comercial o cualquier otra pérdida pecuniaria) que resultase del uso o la incapacidad para usar este producto, aun cuando CEPET SYSTEM® hubiere sido informado de la posibilidad de dichos daños.

La no devolución de este software dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción implica la aceptación tácita de las condiciones sobre garantía y responsabilidad que asume CEPET SYSTEM®

CEPET SYSTEM® es marca registrada de CEPET LTDA., para servicios computacionales y desarrollo de software.

Responsabilidad Limitada

a) Será de exclusiva responsabilidad del usuario la digitación y entrega de la información que solicita el Software, como también la auditoría y revisión de los informes producidos por éste, antes de la transmisión vía Internet, de la declaración que corresponda, como lo solicita el SII y/o las normativas legales vigentes.

b) Por la seriedad y complejidad del rubro al que nos dedicamos (Contable/Tributaria), nuestros softwares están desarrollados y orientados para que su utilización sea por profesionales relacionados con el ámbito contable y tributario. Tenga presente que un error en el ingreso y/o un criterio mal aplicado, ocasionará una distorsión en el resultado esperado, del cual Cepet System No será responsable.

c) Cepet System no se hará responsable de la información contenida en nuestros softwares, si por alguna razón el usuario altera y/o manipula la base de datos, con algún software que no sean propiedad nuestra.

> **Importante**
>
> Rentas Formulario 22: El Servicio de Impuestos Internos al recibir un archivo Declaración de Impuesto a la Renta confeccionado por una casa de software certificada, no lo procesa de manera inmediata. Primero carga los valores contenidos en el archivo declaración con sus códigos respectivos en un formulario en pantalla. De esta manera el SII busca que el responsable de dicha declaración verifique, valide y se asegure que los valores traspasados sean los esperados; más aún, luego de haber presionado validar/enviar, el SII emitirá un certificado de recepción de Declaración de la Renta, donde aparecerán además del N.º de folio, los códigos utilizados con sus respectivos valores. Esta es una segunda instancia que pone a su disposición el Servicio de Impuestos Internos para que corrobore el resultado de la Declaración de Renta.
>
> Por tanto, se les recuerda que es de su exclusiva responsabilidad validar que lo recibido por el Servicio de Impuestos Internos sea coherente con lo generado por nuestro software de Declaraciones de Rentas y/o con la normativa tributaria vigente.

Otras Restricciones

Los softwares desarrollados por el Centro de Perfeccionamiento Técnico Ltda., son multiusuario (*) utilizan el motor de base de datos SQL Server. Por lo que es de exclusiva responsabilidad del cliente final la adquisición de esta licencia.

(*) Software multiusuario: Se requiere un computador habilitado como servidor y éste debe tener instalado SQL Server. Si no posee

la licencia oficial de dicho software, puede descargar la versión SQL Server Express 2022 que Microsoft® pone a disposición de manera gratuita, teniendo presente que no debe ser instalada en softwares operativos avanzados o en versiones recortadas de Windows®, y que no es recomendada para más de 10 concurrencias simultáneas, puesto que a partir del décimo usuario la conexión se ralentiza. Para adquirir la licencia de pago de SQL Server debe comunicarse con cualquier distribuidor autorizado Microsoft®.

03

Asistencia Técnica en el manejo de los Softwares

Asistencia Técnica

La adquisición de cada uno de nuestros softwares, por año tributario (*), le otorga derecho a una Asistencia Técnica en el manejo del mismo, de manera gratuita (solo una vez).

Si por alguna razón necesitara otra Asistencia Técnica en el manejo de un mismo software Cepet, ésta tendrá un costo de 1 UF (más IVA) por asistente.

(*) Se entiende por Año Tributario pagado al período comprendido entre 01/05 de un año al 30/04 del año siguiente.

Ejemplos

- Si Adquirió el Registro de Rentas Empresariales AT. 2027 (3 Usuarios): Esto le otorgará el derecho a una Asistencia Técnica en el manejo del Software a 3 usuarios de vuestra empresa durante el año tributario, de manera gratuita.
- Si adquirió el Registro de Rentas Empresariales (1 Usuario): Solo podrá participar 1 sola persona en la Asistencia Técnica en el manejo del Software, durante el año tributario, de manera gratuita.
- Si adquirió el software de Registro de Rentas Empresariales AT. 2027 (3 usuarios): Si el día de la Asistencia Técnica, debidamente registrada con su ejecutivo, usted desea incluir una cuarta persona de su empresa, deberá pagar a Cepet System la participación de 1 usuario adicional, 1 UF (más IVA).

Confirmación de Asistencia

Por lo general los ejecutivos del área comercial de Cepet System son los responsables de contactar a nuestros NUEVOS CLIENTES para indicar fechas de Asistencia Técnica en el uso de los Softwares que hayan adquirido, pero también existe la posibilidad que usted, el CLIENTE RENOVACIÓN, sea el que llame solicitando dicho servicio; en ambos casos, es con su ejecutivo con quién debe registrarse usando los cupos según corresponda al producto adquirido.

Importante

Si una vez inscrito con su ejecutivo para participar en la Asistencia Técnica en el manejo de los Software remota, usted no puede participar, DEBERÁ indicar por correo, con un mínimo de 24 horas de anticipación a su ejecutivo, de este modo NO perderá su cupo, para una próxima vez. Por el contrario, si no avisa PERDERÁ su derecho gratuito a Asistencia Técnica.

Tenga presente que, a partir del mes de junio del 2020, Cepet System, solo dicta charlas de Asistencia Técnica en el manejo de los Softwares de manera remota (No presencial), para esto hemos adquirido la licencia respectiva del software Zoom, por tanto, a medida que ustedes se registren con nuestros ejecutivos, éstos les indicarán las instrucciones necesarias para que tenga una buena experiencia como asistente virtual el día respectivo.

Las fechas de nuestras Asistencias Técnicas masivas en el manejo de nuestros Softwares, así como el horario en que serán impartidas son fijadas y comunicadas por Cepet System.

04

Soporte Técnico

El Soporte Técnico consiste en prestar asistencia, a los usuarios de los diferentes softwares que la empresa comercializa, atendiendo consultas técnicas computacionales que tienen directa relación con el uso y/o puesta en marcha de éstos, el Soporte Técnico se presta de 3 formas

Soporte Telefónico (Gratis)

Es la asistencia vía teléfono que brinda el personal de soporte técnico de Cepet a nuestros clientes, con el objeto que puedan hacer el mejor uso de nuestros software.

Soporte Tributario Telefónico (Gratis)

Es la asistencia vía teléfono que brindan los profesionales del área a nuestros clientes, con el objeto de satisfacer las dudas tributarias aplicadas al uso de nuestros softwares.

Soporte Remoto (Gratis / De Pago, dependiendo el caso)

Consiste en prestar asistencia de manera no presencial, a través de un programa especial, RustDesk, como si uno de nuestros técnicos estuviese en su empresa, esto nos permite de manera rápida, segura llegar con nuestro servicio de soporte a todo el país.

El Servicio de Soporte Técnico no configura impresoras, ni computadores, solo da soporte a los software que pertenezcan a Cepet System.

05

Costos Asociados

Reactivación de los softwares

Le informamos que Cepet System ha modificado la política de Reactivación de nuestros softwares. Si Ud.

perdiera la activación en cualquiera de nuestros software, por diferentes razones, ajenas a Cepet, deberá asumir el costo monetario de dicha pérdida, ya que la nueva activación significa la habilitación de un nuevo software. Este costo de reposición de la licencia será el 50% del valor del software, según último valor lista.

A modo de ejemplo, enumeramos algunas formas que ocasionan pérdida de licencia, si no DESACTIVA (**) los softwares Cepet:

- Formatear el computador donde se encuentre activado el software.
- Reemplazar el software operativo.
- Robo de Computador, incendio, inundación, cualquier caso fortuito.
- Virus.
- Daños en el disco duro.

Importante

Por estas razones, recuerde siempre, antes de realizar cualquier mantención al computador o disco duro, RESPALDAR las bases de datos y DESACTIVAR los softwares para poder reactivarlos posteriormente y así evitar trámites y costos innecesarios.

(**) Si requiere ayuda con la activación y desactivación de nuestros softwares, comuníquese con nuestro departamento de Soporte al teléfono: 222 360 098, donde gustosos le indicaremos los pasos a seguir.

- Configuración Servidor
- Reactivación softwares Cepet
- Soporte Vía Remota, y oficina

Importante

Para los clientes que por su ubicación geográfica no sea posible llegar con un técnico o en aquellos casos particulares, a criterio de Cepet System, el personal de soporte está capacitado para conectarse vía remota. Cabe señalar que este servicio tendrá costo, solo si lo que origina la conexión remota es por situaciones que no sean responsabilidad de Cepet System (Migración de softwares, habilitación de softwares con sus respectivas bases de datos por pérdida de computador; daño disco duro, robo, incendio, etc.).

06

Requerimientos técnicos para instalación de softwares CEPET

Especificaciones Técnicas

PC CLIENTE (estación de trabajo)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS RECOMENDADOS

Procesador	**AMD - Intel i3/i5/i7**
Memoria RAM	**2 GB**
Disco duro	**500 MB**
Sistema operativo	**Windows 10/11**

Cepet no realiza instalaciones sobre equipos que utilicen sistemas operativos no originales, modificados o desatendidos (versiones alteradas o piratas de Windows 10/11).

Softwares en Red

SERVIDOR (hasta 10 usuarios)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS RECOMENDADOS

Instalación estándar con motor de base de datos Microsoft© SQL Server 2019 Express

Procesador	**i3/i5/i7/ Xeon**
Memoria RAM	**8 GB**
Disco duro	**1 GB**
Sistema operativo	**Windows 10/11/ Server Version 2019**

SERVIDOR AVANZADO (más de 10 usuarios)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ÓPTIMOS

Instalación avanzada con motor de base de datos Microsoft© SQL Server 2019/2022

Procesador	**i5/i7/ Xeon**
Memoria RAM	**16 GB**
Disco duro	**2 GB**
Sistema operativo	**Windows Server 2019/2022**

Cepet PLUS - Integrador de Aplicaciones

CEPET PLUS: Integrador de aplicaciones

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS RECOMENDADOS

Procesador	**AMD - Xeon - Intel i3/i5/i7/i9**
Memoria RAM	**4 GB**
Disco duro	**500 MB**
Sistema operativo	**Windows 10/11/ Server 2019**
Motor de base de datos	**SQL Server 2019**
Versión de .NET Framework	**.NET Framework 4.8**

Información

Software

Recomendamos que todos los equipos (servidores y estaciones de trabajo) que utilizarán nuestros softwares, estén actualizados con los últimos Service Pack y actualizaciones de Microsoft©.

Notas

- Si el software operativo de su servidor es Windows Server, se recomienda visitar la página de Microsoft© para analizar qué versión de SQL Server es compatible.
- Los requerimientos de hardware descritos, no contemplan otras aplicaciones existentes.
- Las bases de datos no deben residir sobre discos o carpetas comprimidas, o unidades removibles.
- Nuestros softwares solo operan en ambiente Windows, no en ambientes MAC OS, Linux u otros.
- Cepet System no da soporte a servidores virtualizados, puesto que no aseguramos su correcto funcionamiento, éstos pueden estar mal configurados, o tener accesos muy restrictivos, no siendo responsabilidad nuestra mantener la virtualización de su servidor. Ejemplo de entornos virtuales; Hyper-V, VMWare, VirtualBox u otros.
- Se recomienda que tanto el pc servidor como el pc cliente tengan acceso a internet, ya que los softwares deben ser descargados desde nuestro sitio web y posteriormente ser activados por la misma vía.